

CANEVAS

Textiles Exclusivos

50242
Keeper pf
Garcia Piedad
~~(13858)~~
17743

Quito, 25 de Abril del 2.002

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE MIS CONSIDERACIONES:

13
06/02
2015
Curpano
1140

Por medio de la presente comunico a Uds. el traspaso de las participaciones a favor de los Señores Juan Esquerre y - Sra Dominique Esquerre. Por lo tanto adjunto Escritura de Cesión de participaciones que se opera en la Compañía Canevas Cia Ltda.

Por la atención al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Juan Esquerre
GERENTE

OK.
CESSION DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA

At
13/01/2002

Deposición Ingresada al
Superintendencia de Compañías
10 JUN 2002
Documentación y Archivo



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Acta
Jorge Machado Cevallos

CESSION DE PARTICIPACIONES
 SE OPERA EN LA COMPANIA
 CANEVAS CIA. LTDA.

OTORGADA POR :
 FRANCISCO ESQUERRE Y
 GENEVIEVE LOURTIES
 A FAVOR DE :
 JEAN LOUIS ESQUERRE Y
 DOMINIQUE ESQUERRE

POR: S/. 32.000

Di 3 copias
 512.22.1111.1002
 600.11.11.1002
 ***** DA *****

Escritura número mil seis-
 cientos cuarenta y uno Bis.
 En la ciudad de Quito ,
 Distrito Metropolitano,
 Capital de la República
 del Ecuador , hoy , día
 viernes veinte (20) de
Diciembre de mil nove-
cientos noventa y seis:
 ante mi, doctor Jorge
 Machado Cevallos, Nota-
 rio Primero de este Can-
 tón, comparecen: For una
 parte, en calidad de Ce-
 dentes, los cónyuges:-

señor Francisco Esquerre y señora Genevieve Lourties,
 por sus propios derechos; y, For otra parte, en calidad
 de Cesionarios: el señor Jean Louis Esquerre, casado,
 por sus propios derechos, y la señora Dominique
 Esquerre, casada, por sus propios derechos, en virtud
 de la disolución de la sociedad conyugal que tiene con
 su cónyuge, el Arquitecto José Salvador Salazar,
 mediante sentencia dictada por el señor Juez Noveno de
 lo Civil de Pichincha, el veintisiete de julio de mil
 novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro

Civil. Los comparecientes son de nacionalidad francesa e inteligentes en el idioma castellano, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la transferencia de participaciones, sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a suscribir la presente escritura de cesión de participaciones, los cónyuges Francisco Esquerre y Genevieve Lourties, por sus propios y personales derechos; y de otra parte, Jean Louis Esquerre, por sus propios derechos y Dominique Esquerre, casada, pero comparece por sus propios derechos, en razón de la disolución de la sociedad conyugal que tiene con su cónyuge, el Arquitecto José Salvador Salazar, mediante sentencia dictada por el señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Civil. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Canevas Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Quito, el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución Número



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



noventa y uno.uno.dos.uno.cero cuatrocientos cuarenta y siete de once de marzo de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de marzo del mismo año. b) Mediante escritura celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución número noventa y cuatro.uno.uno.uno.mil ciento veinticuatro, de veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía incrementó su capital a la suma de cincuenta millones de sucres. c) La Junta General de Socios, celebrada con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, con la concurrencia de todo el capital de la compañía, autorizó de manera unánime, la transferencia de las participaciones que a continuación se indica.

TERCERA.- DESION DE PARTICIPACIONES.- En base de los antecedentes anotados y conforme a lo resuelto por unanimidad en la Junta General del Socios, celebrada el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, los cónyuges Francisco Esquerre y Genevieve Lourties, transfieren el total de las participaciones que tienen en la compañía, de la siguiente manera: a) dieciséis (16) participaciones de un mil sucres cada una, a favor de la socia Dominique Esquerre Lourties; y, b) dieciséis (16) participaciones de un mil sucres

cada una, a favor de Jean Louis Esquerre. CUARTA.-

CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones realizada, el capital social de la compañía queda integrado de la manera que se indica en el acta de Junta General de Socios, de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis. QUINTA.- HABILITANTES.- Se agregan como

documentos habilitantes: a) la certificación de la Gerente General de la compañía, de la cual consta que la transferencia, materia de esta escritura, se realiza con el consentimiento unánime del capital social de la compañía Inmobiliaria Canevas Cía. Ltda. b) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía. c) Partida de matrimonio de los cónyuges Salvador -

Esquerre. SEXTA.- NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.- Los socios son de nacionalidad francesa. SEPTIMA.-

RAZONES.- El señor Notario Primero se servirá anotar al margen de las escrituras en mención, la transferencia de las participaciones. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez del presente documento".

(Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que los comparecientes la acepta en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor Marcelo Maldonado Vásquez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número mil doscientos cuarenta y uno). Tomé nota de

023595

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

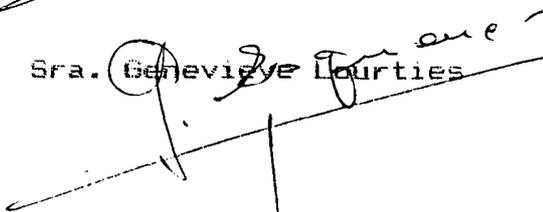


ARIA
ERA

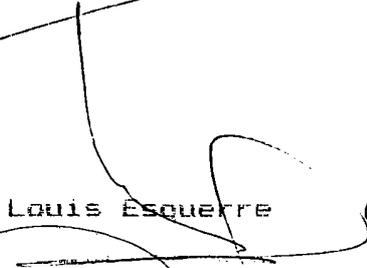
esta cesión de participaciones, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CANEVAS CIA. LTDA., otorgada ante mí, el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


Sr. Francisco Esquerre

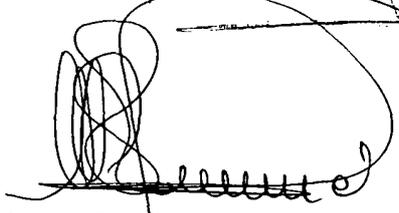
Céd. Id. 17 0424547-9 ✓


Sra. Genevieve Courties

Céd. Id. 17 00434181-5 ✓


Sr. Jean Louis Esquerre

Céd. Id. 17 0714121-2 ✓


Sra. Dominique Esquerre

Céd. Id. 050130908-2 ✓

El Notario.--(firmado).-- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.--

*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION N A D O

CION DE MATRIMONIO

Tomo 15 Págs. 182 Acta 5802

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TATORCE de NOVIEMBRE de mil novecientos SETENTA Y OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

presente acta del matrimonio de :

Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JOSE DARIO SALVADOR SALAZAR nacido en PICHINCHA, el 1 de SEPTIEMBRE de 1954, de nacionalidad ECUATORIANA, de ARQUITECTO, con Cédula N° 170279546-7, domiciliado en QUITO, de SOLTERO; hijo de FRANCISCO SALVADOR y de OLGA SALAZAR

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIE LOUISE PATRICIA CATHERINE ESQUERRE LOURTIÉS, nacida en YCHOUX-LANDES-FRANCIA, el 10 de 1961, de nacionalidad FRANCESA, de profesión ESTUDIANTE con PP. N° 82/363, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; FRANCOIS PAUL MARIE ESQUERRE y de GENEVIEVE JEANNINE LOURTIÉS DE ESQUERRE

EL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 1978

matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

" El Ecuador ha sido es y será Pais Amazónico "



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION Acta

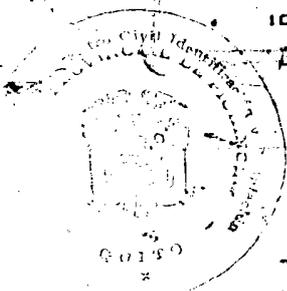
ES ESTA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL, Y QUE LO CONFIERRE DE ACUERDO AL ARTICULO 14 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

QUITO

27 SEP 1978





Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez co
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

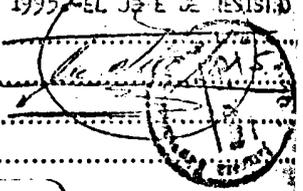
Separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio
mediante sentencia del Juez
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se a
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZON: Por Sentencia del Juez NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 27 de Julio de 1995, se declara
la Sociedad Conyugal existente entre; JOSE DARIO SALVADOR SALAZAR y MARIE DOMITILA PATRICIA CATHER
LOURDES.-Cuya copia se archiva con el # 95-259.-Quito, 23 de Agosto de 1995.-EL JEFE DE REGISTRO



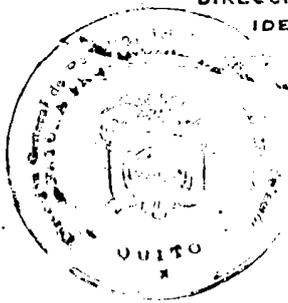
ESPACIO PA...

" El Ecuador ha sido es
y será Pais Amazónico "

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION.

.....
..... COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
.....
..... AL ARTICULO
..... DE REGISTRO CIVIL.



.....
.....

Quito,

278

Quito , 4 de Octubre de 1991 .

Señora
DOMINIQUE ESQUERRE LOURTIES
DE SALVADOR
Presente .

De mis consideraciones :

Los Socios de la Compañía " CANEVAS C. LTDA . " en Junta General Extraordinaria realizada el día de hoy , mediante voto unánime tuvieron el acierto de ELEGIRLE como GERENTE GENERAL de la Compañía para el período estatutario de CINCO AÑOS . Reemplaza en esta función al Señor Louis Esquerre Lourties , quien ha sido designado como Presidente de la Compañía .

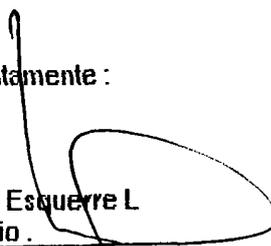
Corresponde al Gerente General , la representación legal , judicial y extrajudicial de la Compañía .

Para los propósitos de inscripción y registro del presente nombramiento , cumpto en consignar los siguientes datos :

Constitución de la Compañía : 25 de Enero de 1991 . Notaría Primera de Quito
Inscripción de la Compañía : 20 de Marzo de 1991 , repertorio del Registro Mercantil , número 4069
Capital Social : \$. 1'000.000,00 (un millón de sucres)

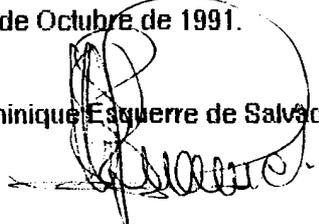
Ruego a Usted expresar su aceptación al pie de la presente nota .

Muy atentamente :

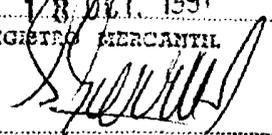

Sr. Louis Esquerre L.
Secretario .

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de " CANEVAS CIA LTDA "

Quito , 4 de Octubre de 1991 .


Sra. Dominique Esquerre de Salvador .

20034

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 5387 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 122
Quito, a 18 OCT. 1991
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. CUSTAVO GARCIA BANDERAS



**ESPACIO EN
BLANCO**

CERTIFICACION

lico que en Junta General de Socios de la compañía Canevas S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, los socios, por unanimidad, autorizaron para que el socio, señor Francisco Esquerre, cediera la totalidad de sus participaciones y en partes iguales, en favor de los socios Louis Esquerre y Dominique Esquerre, de la manera que se detalla.

Dieciséis (16) participaciones de un mil sucres cada una, a favor del señor Jean Louis Esquerre.

Dieciséis (16) participaciones de un mil sucres cada una, a favor de la señora Dominique Esquerre.

el día 17 de diciembre de 1.996

Dominique Esquerre
Presidente General
Canevas S.A.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito, a cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 3 de Febrero de 1997
a Fs: 915 bajo número 509 del **REGISTRO
MERCANTIL**, Tomo 122 halla **MARGINADA** la
Primera **COPIA** de la presente **ESCRITURA**.

Quito, a **06 JUN 2002** de
REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten Signature]
Dr. PAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

